REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 110013105015**202003490**0, informando que la parte ejecutante no ha dado cumplimiento al auto anterior. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, **REQUIÉRASE** a la parte ejecutante para que se sirva otorgar nuevo poder a un Abogado, conforme se ordenó en auto de fecha 17 de noviembre de 2020. **LÍBRESE COMUNICACIÓN POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 15 DE DICTEMBRE DE 2021, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NO. 244

DEYSI VIVIANA APONTE COY

SECRETARIA

SVR